I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000965

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 30 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2091/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/456/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1329 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/721/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FERIAS ARTESANALES, DE EMPRENDIMIENTO Y CULTURALES CERRILLOS 2017",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: Que los microempresarios de la comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, estas ferias darán a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos realizando su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo la comuna puede progresar en el desarrollo económico con nuevas fuentes laborales.

Objetivos Específicos:
- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Mejorar la calidad de vida de los emprendedores mediante la comercialización de sus productos.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. Las ferias de emprendimiento se instalarán desde el mes de junio a diciembre de 2017, de lunes a domingo en los siguientes lugares públicos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000965

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Plaza de los Bomberos ubicada en Av. Las Américas con Av. Pedro Aguirre Cerda de 09:00 a 15:00 horas.
- Calle Felix Margoz con Pedro Aguirre Cerda (Plaza que se encuentra Frente al Museo de Arte Contemporáneo) de 09:00 a 15:00 horas.
- Feria de Emprendimiento y de las Pulgas en calle Felix Margoz con Gabriela Mistral (Plaza Gabriela Mistral) todas las quincenas y fines de mes.
- Feria de Emprendimiento Artesanal en el Parque Bicentenario de Cerrillos los días sábado y domingos de 11:00 a 18:00 horas.
- Feria Artesanal en el Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 5000 de 10:00 a 17:00 horas los días sábados y domingos.
- Feria de Emprendimiento Artesanal en Mall Plaza Oeste de 11:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.
- Feria de Emprendimiento Artesanal en plaza cívica ubicada atrás del Museo de Arte Contemporáneo) los fines de semana y festivos.

4. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos administrativos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes productos por los montos que se indican:

Cantidad	Articulo	Costos
30	Toldos plegables de 3x3 paño color rojo con logo Fomento Productivo incluido	$ 1.200.000

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg